UOC N° 1842 /2023.

Asunción 30 de junio de 2023.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 305895/2023 – CONVENIO Nº 5 - LLAMADO MOPC N° 188/2015 - "CONSORCIO KEC & AII". ID N° 314.360.-*

*En relación a la Nota **DNC Nº 4183/2023**, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

Aspectos Observados

1. Se requiere acompañar las debidas respuestas a las observaciones de la Nota DNC N°3420/2023, por lo que se reitera: El monto aprobado en la Resolución no se ajusta a lo establecido en el SICP.

2. Solicitamos a la contratante, tener en cuenta lo dispuesto en el **Art. 120 de la Ley 750/23** "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023, donde dice: "La obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado (OEE) y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras y servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado...". De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, las Convocantes deberían realizar la obligación conforme a lo que efectivamente se haya ejecutado en cada ejercicio, para ello las previsiones presupuestarias correspondientes al presente ejercicio, o a los siguientes según sea el caso, deberán encontrarse acorde al plazo de entrega y pago establecido en las documentaciones remitidas, analizando si el mismo permite su completa ejecución en el presente ejercicio o abarcaría ejercicios siguientes.

Con relación a los puntos observados se informa lo siguiente:

- *Respecto a la observación número 1, es importante mencionar que presente proceso se encuentra excluido de la Ley N° 2051/2023, conforme al Art. 2 de la misma, la misma se enmarca en las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo conforme al Convenio de Préstamo N° 3372/OC-PR. Teniendo en cuenta lo mencionado y considerando que el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas limita el porcentaje de ampliación al 20% conforme a la Ley 2051/03 no podemos realizar la carga por el total de la ampliación que asciende a la suma de **Gs. 4.829.012.711** por consiguiente se solicita la modificación del mismo en el SICP, para el efecto se adjunta el formulario de adecuación.*

- *Con relación al punto número 2 y conforme a lo mencionado en el punto anterior se remite el Memorándum UEP BID DV MOPC N° 915/2023 mediante la cual la Unidad Ejecutora de Proyectos informa que realizaron las gestiones para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria conforme a los requerimientos de la DNCP, se adjunta CDP N° 1317/2023, y teniendo en cuenta que contamos con todos los recursos para la ejecución del Convenio en el presente Ejercicio Fiscal se solicita dar por contestada la observación.*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Abg. ETHEL DIAZ DE MARTÍNEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación

30/06/2023